GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación constituida por Resolución No. 92/2.008 G.A.P. para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado por Resolución Nro. 144/2011, de fecha 22 de Marzo de 2011, integran este comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Salud la Dra. Carolina Fernández; al evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 05/11, convocado para el "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ESTUDIOS ESPECIALES", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 29 de Marzo de 2011, por Nota UOC Nº 42, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP).
Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. NILDA PATRICIA MACHADO.
2. BERNARDA PAEZ DE PERALTA.
3. FAVIOLA SCARONE.
4. CAROLINA ELIZABETH LLEDO ROYG.
5. RUMILDA MERELES DUARTE.

En fecha 18 de Abril se realiza la apertura de sobres a las 08:15 hs., en la que no se presentan ninguna oferta. Por lo que en la misma fecha por resolución Nº 232/2011, se declara desierto el llamado
En fecha 19 de Mayo se comunica a la DNCP por nota UOC Nº 70, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP).
Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. NILDA PATRICIA MACHADO.
2. BERNARDA PAEZ DE PERALTA.
3. FAVIOLA SCARONE.
4. CAROLINA ELIZABETH LLEDO ROYG.

Gobernación del Alto Paraná
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

5. RUMILDA MERELES DUARTE.

En el presente caso:

1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

LOTE 1	
* **LABORATORIO METROPOLITANO**	**Gs. 70.390.000.-**
LOTE 2	
* **IMAP S.A.**	**Gs. 92.000.000.-**

2.- En fecha 10 de Junio se procede a la apertura de sobres para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 05/11, convocado para el "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ESTUDIOS ESPECIALES", en la que se presentan las siguientes firma:
1.- LABORATORIO METROPOLITANO
2.- IMAP S.A.,
las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se verifica la oferta presentada por la **Firma Laboratorio Metropolitano**, referente al Lote 1 y se observa que la misma presenta su oferta conteniendo todos los documentos de carácter sustancial, como ser "**Formulario Carta oferta, planilla de precios, Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las prohibiciones para contratar con el estado, Garantía de Mantenimiento de oferta"**.
Referente a las documentaciones de carácter formal la misma presenta Copia de cedula tributaria, Copia de cedula de Identidad, Copia de ultima declaración IVA, Copia de Patente Comercial, Autorización del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y demás documentos formales, así también la misma se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y representa a la única oferta por el LOTE 1.

4.- Seguidamente se verifica la oferta presentada por la **Firma IMAP S.A.**, referente al Lote 2 y se observa que la misma presenta su oferta conteniendo todos los documentos de carácter sustancial, como ser "**Formulario Carta oferta, planilla de precios, Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las prohibiciones para contratar con el estado, Garantía de Mantenimiento de oferta"**.
Referente a las documentaciones de carácter formal la misma presenta Copia de Acta De Asamblea, Copia de Constitución de Sociedad, Copia de Certificado de Cumplimiento tributario, Copia de cedula de Identidad de los apoderados, Copia de ultima declaración IVA, Copia de Patente Comercial, y demás documentos formales, así también la misma se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y representa a la única oferta por el LOTE 2.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
Asesor Jurídico

5.- Es importante aclarar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 150.000.000 conforme CDP Nº 008/2011 de Fecha 07/03/2011.

CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, Recomienda disponer la ADJUDICACIÓN por Contrato Abierto, a la firma **LABORATORIO METROPOLITANO** por el LOTE 1, y a la firma **IMAP S.A.** por el LOTE 2, aclarando que la suma de las ofertas presentadas sobrepasa el limite de disponibilidad que es de **Gs. 150.000.000,** de esa manera la adjudicación se realizara conforme la necesidad en cada LOTE, hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria, por aplicarse a este llamado el sistema de Contratación Abierta.

Es nuestro informe y dictamen.

Ciudad del Este, 01 de Agosto de 2011.

Comité de evaluación:

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero
Secretaria de Hacienda

Dra. Carolina Fernández.
Secretaria de Salud.